



EXpte. D - 621

/11-12



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo el “14° Salón Nacional de Creatividad y Diseño Artesanal”, a realizarse del 2 al 20 de junio de 2011, en la Sala de Artes Visuales del Complejo Municipal El Patio de Berazategui.

MARIA LAURA LACAVA
Diputada
Bloque F.P.V. P.J.
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La realización de este “14 Salón Nacional de Creatividad y Diseño Artesanal”, tiene como objetivo principal contribuir a la difusión del patrimonio cultural, abordado desde la pasión, el oficio, la imaginación y la creatividad de los artesanos, que presentaran en esta muestra la calidad de su actividad productiva.

Asimismo, en el marco de su realización se celebrará el “1° Salón de Salones”, que reunirá a todos aquellos artesanos ganadores de los premios adquisición de las ediciones anteriores del Salón Nacional de Creatividad y Diseño Artesanal.

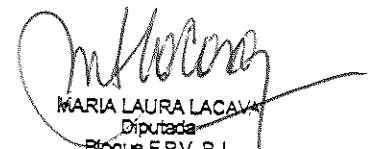
Todos ellos se han sumado a la iniciativa de estimular el desarrollo de nuevas técnicas para su uso o consumo sin dejar de lado su tradición artesanal ya desarrollada con gran habilidad y criterio estético, afirmando su compromiso con la actividad cultural para promover su desenvolvimiento y mejoría en su arte.

La Escuela Municipal de Artesanías de Berazategui, impulsora de esta iniciativa es única en su tipo en el país, brindando una formación integral y educando al alumno en los distintos aspectos de la artesanía, desarrollando sus potenciales creativos a través de la capacitación teórico-práctica, por el cual difunden el acervo cultural.

A través de este Salón se intenta potenciar las acciones de los artesanos tradicionales en la producción fomentando la actividad como elemento fundamental de la identidad nacional generando nuevas corrientes de producción.

Participaran piezas cuya modalidad de producción, a través de la transformación de la materia prima, produzcan objetos elaborados manualmente destinados a cumplir una función, que con criterio estético, exprese creatividad y originalidad tal como lo dispone su reglamento.

Por lo expuesto, es que solicito a los Señores Legisladores acompañen esta iniciativa con el voto favorable.


MARIA LAURA LACAVAL
Diputada
Bloque F.P.V. P.J.
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires